



via y metalico de la Disolucion de 1829 a 1830
 inobrivel: y el Ayuntamiento, para que no
 ligal paralizado su repetido recurso, y aten-
 dido a que no se ha quedado a que, en vez de
 enatto, fuese en 1830 o 1831 la Comisionado, por
 las razones que se adujeron al tr. fecho de
 Estadistica de Madrid, nombrar a los señores
 d. José Crommeissel y d. Leoncio Alberdi, Re-
 identes y Jefes del mismo, ya d. Juan
 Álvarez-Castellano y d. Juan Landestor-
 tem, individuos de la Junta provincial, a quienes
 se autorizan en toda forma para que
 permanezcan á la Capital, y previas las confe-
 rencias necesarias con la expresa Comisión
 de Estadística o consignen corresponden-
 da, insistan en la Recomision de Agua-
 vio interrumpida, ó se apoyen en ello,
 legan en tendieren convenir á los intereses
 de este Veedurío; testificando desde ade-
 mas la resolución que tomarán: también
 mandaron acompañar á esta Comisión al
 Jefe de finanzas, Oficial unico de esta Cor-
 poración, y Jefe. auxiliar de la misma, para
 que lleva y entodie los respectivos ^{los} papeles
 de tenerse á la vista en la conferencia, y
 para que concurra á dar tal aclaracione
 que le pidieren, pertinente á las mismas;
 no pudiendo llevar el testimonio del pro-
 ducto de la Disolucion que minimamente